



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000480 -2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, 28 NOV. 2023

VISTO:

El Informe N° 04-2023-CDS-MDNCH, de fecha 24 de setiembre del 2023, del Presidente del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, sobre Aprobación de Resultados del Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote (PERIODO 03-2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de Gobiernos Locales, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

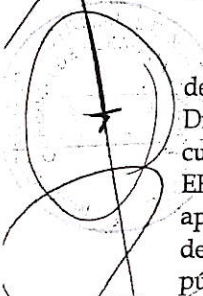
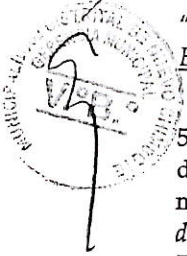
Que, con Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01, se aprueban la modificación al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no Financieras que administren recursos públicos";

Que, con Resolución Directoral N° 011-2021-EF-51.01, se aprueban la Directiva N° 003-2021-EF-51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos" modificada por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF-51.01; así como el "Instructivo para la Declaración del inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas no Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, conforme el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF-51.01, el Titular de la Entidad es responsable ante la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), entre otros por "La aprobación del plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central" mientras que, en el literal b) del subnumeral 6.2.1 del numeral 6.2 de la misma Directiva, señala que es función de las comisiones Funcionales y Comisiones Únicas, elaborar el Plan de Depuración y Sinceramiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°046-2022-MDNCH de fecha 31 de enero de 2022, se determinó aprobar el plan de depuración y sinceramiento contable de la Entidad Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote para el ejercicio 2022, consistente en el Formato Programación inicial, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, y la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que modifica la mencionada directiva y aprueba el "Instructivo para el registro cierre y presentación, del Plan de Depuración y Sinceramiento de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, conforme a lo expuesto en el Informe del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable N° 04-2023-CDS-MDNCH, de fecha 24 de setiembre del 2023; que solicita la Aprobación de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Resultados del Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al Periodo 03-2023, en base a la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01;

Estando a las atribuciones del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los RESULTADOS DEL AVANCE DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, correspondiente PERIODO 03-2023, propuesto por el Comité de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01 que aprueba *La modificación al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no Financieras que administren recursos públicos"*, cuyo anexo forma parte del acto resolutorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la presentación de esta Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a los órganos correspondientes, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE

G.M.
C.D.Y.S.C
Archivo:02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS